



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. **139** -2014 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

Chachapoyas, **26 MAR. 2014**

VISTO:

La Ordenanza Regional N° 334, de fecha 09 de octubre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado con Ley N° 27902, prescribe que: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*.

Que con Ordenanza Regional N° 334, de fecha 09 de octubre de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Sede del Gobierno Regional Amazonas, en el que se creó la Oficina Regional de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana.

Que, según lo dispuesto por el Art. 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por D.S. No. 005-90-PCM, *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor ..."*; por lo que considerando que se está gestionando la previsión presupuestal necesaria a fin de cubrir dicha plaza, y con el fin de garantizar el normal funcionamiento inherente al cargo, cuyas funciones son impostergables, se debe encargar las funciones; debiendo emitirse con dicho fin el acto administrativo correspondiente.

Con las facultades otorgadas mediante el Art. 23° de la Ley No. 27867, modificada por Ley No. 27902, y el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Amazonas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, a partir de la fecha, al Ing. **JUAN EDMUNDO MONCADA ALVITES** – Gerente Regional de la Autoridad Regional Ambiental, las funciones de Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional Amazonas; facultándole ejerza todas las funciones que el cargo amerita; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFIQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional de Amazonas e interesado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gorky Jave Poquioma
Presidente Regional (e)

